



MINISTERIO
DE SANIDAD



PASA 2024/057

Mediante Resolución, de fecha 17 de julio de 2024, de la Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, se aprobó el expediente y el gasto para la contratación del *“Adquisición de diverso material microinformático con destino a diversos centros del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria”*.

Dicha contratación se tramita mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no constituyéndose mesa de contratación, según lo indicado en el apartado 7.5 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente contratación.

Por ello, será la Unidad Técnica correspondiente la encargada de valorar y clasificar las ofertas recibidas, según lo indicado en la cláusula 10 de dicho Pliego.

En consecuencia, la Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de conformidad con el artículo 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. 9.11.2017).

ACUERDA designar miembros de la Unidad Técnica que habrá de clasificar y valorar las ofertas recibidas en la presente contratación, a las siguientes personas:

- Esther Marcos Carlón, Jefa del Servicio de Contratación de la Subdirección General de Asuntos Generales y Económico-Presupuestarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- Esperanza García Sánchez, Jefa de Negociado de la Subdirección General de Asuntos Generales y Económico-Presupuestarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Suplentes:

- María Gallo Asensio, Jefa de servicio de ordenación administrativa de la Subdirección General de Asuntos Generales y Económico-Presupuestarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- Beatriz Azuara Mateo, Jefe del Servicio de Recursos Documentales y Apoyo Institucional de la Subdirección General de Asuntos Generales y Económico-Presupuestarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA,